

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

Resolución EMT/797/2026, de 6 de febrero, por la que se dispone la inscripción y la publicación de las tablas salariales para los años 2025 y 2026 del Convenio colectivo autonómico de la enseñanza privada de Cataluña sostenida totalmente o parcialmente con fondos públicos (código de convenio núm. 79000575011994)

Visto el texto de las tablas salariales para los años 2025 y 2026 del Convenio colectivo autonómico de la Enseñanza privada de Cataluña sostenida total o parcialmente con fondos públicos (código de convenio nº 79000575011994), suscrito por la Comisión Negociadora en fecha 6 de febrero de 2026, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 6 de febrero de 2026

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Comisión Negociadora XI Convenio colectivo autonómico de la Enseñanza privada de Cataluña sostenido totalmente o parcialmente con fondos públicos

Asistentes:

APSEC:

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Miquel Mateo García

Joan Lluís Buigues Ortolà

FCCE:

Agustí Guillén Cortés

AEC:

Eva Salvà Pagès

Pedro Sánchez Serrano

CCAEC:

Joan Riera Oriol

USOC:

Enrique Gallego Lucero

Emest Relaño Rodríguez

Josep Ma. Boneu Castells

Leandra Belzunces Segura

M. del Mar Miralles Esteban

Pedro Miguel Galiana Richart

UGT:

Cristina Martín Culell

Emili Rivas Coll

Antoni Sánchez Albarracín

Núria Fernández Corregidor

CC.OO.:

José Francisco Domínguez Sevilla

Conxi Socias Agüera

Se reúnen el día 6 de febrero de 2026, a las 10:25 horas, presencialmente, en la sede de la Federación de Centros., los representantes arriba relacionados.

ACUERDAN:

Primero. - Constituirse en Comisión Negociadora del XI Convenio colectivo autonómico de la Enseñanza privada de Cataluña sostenido total o parcialmente con fondos públicos, a efectos de pactar las tablas salariales de los años 2025 y 2026.

Segundo. - Nombrar al Sr. Joan Lluís Buigues Ortola como Presidente de la reunión y Pedro Miguel Galiana Richart como Secretario.

Tercero. - Después de un largo intercambio de propuestas, se llega al siguiente acuerdo, por unanimidad de ambas partes:

1-Incrementos 2025: Con efectos del 1 de enero de 2025, se incrementa, respecto a las tablas salariales vigentes a 31.12.2024, un 3% para todo el personal afectado por esta negociación (personal de administración y servicios, docentes de niveles no concertados, colegios mayores). En cuanto al personal docente de niveles concertados se les aplicará el 2,5% de incremento establecido por la Administración educativa.

2- Incremento 2026: Con efectos del 1 de enero de 2026, se incrementa, respecto a las tablas salariales vigentes a 31.12.2025, un 1,5% para todo el personal afectado por esta negociación (personal de administración y servicios, docentes de niveles no concertados, colegios mayores). En cuanto al personal docente de niveles concertados se les aplicará el 1,5% de incremento establecido por la Administración educativa más un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025 siempre que la variación del IPC del año 2026 sea igual o superior al 1,5%.

Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2026, se aplicará, en su caso, para el personal afectado por esta negociación (personal de administración y servicios, docentes de niveles no concertados, colegios mayores), un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre 2025, simultánea:

- a) Que la variación del IPC en 2026 sea igual o superior al 1,5%
- b) Que este incremento adicional se aplique de forma efectiva al personal docente de los niveles concertados

Este incremento adicional se abonará en la misma forma y plazo que el personal docente de los niveles concertados.

Ambas partes se comprometen a que, de no abonarse el incremento adicional por incumplimiento de la segunda condición indicada (b), se reunirían de forma inmediata para negociar este tema.

Cuarto. - Ambas partes acuerdan confeccionar esta Acta final que contenga únicamente los acuerdos alcanzados añadiendo las tablas salariales de 2025 y las de 2026, para su inscripción en el REGCON.

Los centros tendrán que aplicar estas tablas salariales dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el DOGC, sin perjuicio de que los centros ya las puedan actualizar.

Quinto. -Se hace constar que, reuniendo ambas partes la legitimación legal suficiente, este acuerdo tiene rango convencional facultando al Sr. Pedro Miguel Galiana o cualquier otra persona designada por USOC para proceder al registro de este Acuerdo en el REGCON.

Y para que conste y en señal de conformidad se firma esta Acta, que ha sido redactada al finalizar la reunión, por una persona en representación de cada entidad.

Tablas salariales 2025

Sección A
Grupo 1

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Preescolar (E. Infantil, integrado, 1r Ciclo)	Salario B	Trienio		
Director/a	2.072,54	34,52		
Subdirector/a	2.072,54	34,52		
Director/a pedagógico/a	2.072,54	34,52		
Pedagogo/a	2.030,99	34,52		
Psicólogo/a	2.030,99	34,52		
Médico/a	2.030,99	34,52		
Asistente social	2.030,99	34,52		
Otros	2.030,99	34,52		
Profesor/a titular	2.030,99	34,52		
Educador/a infantil	1.353,76	26,76		
Técnico/a superior educación infantil	1.353,76	26,76		
Técnico/a especialista	1.353,76	26,76		
Asistente infantil	1.353,76	26,76		
Educación infantil no concertado (integrado) 2ºciclo	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	1.892,69	41,07	472,57	35,95
Instructor/a, vigilante, educador/a	1.407,76	37,62	472,57	35,95
Primaria i E. Infantil 2ª ciclo integrado (concertada)	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	1.900,18	41,24	477,85	35,95
Ayudante	1.541,13	35,65	477,85	35,95
Instructor/a	1.475,91	36,98	477,85	35,95
Vigilante, Educador/a	1.413,54	38,53	477,85	35,95
Educador/a (SIEI, antigua USEE)	1.484,20	49,67	318,68	
Etapas concertadas de: E. Infantil 2º ciclo integrado, E. Primaria. -Cargos Funcionales Temporales				
Tutor* (*) de acuerdo con el artículo 63				65,57

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Centros de estructura cíclica				
Director/a				416,36
Jefe/a de estudios				284,18
Centros con 1 o 2 líneas				
Director/a				596,48
Subdirector/a				423,45
Jefe/a de estudios				423,45
Centros con 3 o 4 líneas				
Director/a				821,14
Subdirector/a				514,82
Jefe/a de estudios				514,82
Centros con 5 o más líneas				
Director/a				869,28
Subdirector/a				542,98
Jefe/a de estudios				542,98
ESO concertada				
	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Prof. adjunto/a, auxiliar o ayudante	2.041,48	41,24	497,93	35,95
Bachillerato concertado				
	Salario	Trienio	Analogía	Específico

CVE-DOGC-B-26077089-2026

	B			
Profesor/a titular	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Prof. adjunto/a, auxiliar o ayudante	2.041,48	44,73	442,88	35,95
Ciclos Formativos (Grado Medio y Superior) concertados				
	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Profesor/a ayudante ciclos formativos	2.030,56	41,24	498,11	35,95
Instructor/a. Vigilante. Educador/a	1.775,95	36,44	442,88	35,95
Etapas concertadas de: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos – Cargos Funcionales Temporales				
ESO				
Tutor* (*) de acuerdo con el artículo 63				
				92,21
Centros con 1 o 2 líneas				
Director/a				
				802,74
Jefe/a de Estudios				
				609,58
Jefe/a de Departamento				
				92,21
Centros con 3 o 4 líneas				
Director/a				
				868,28
Subdirector/a				
				661,83
Jefe/a de Estudios				
				661,83
Coordinador/a Pedagógico				
				661,83
Jefe/a de Departamento				
				92,21
Bachillerato y Ciclos Formativos				

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Director				802,74
Jefe/a de Estudios				609,58
Coordinador Pedagógico				609,58
Jefe/a de Departamento				92,21
Tutor* (*) de acuerdo con el artículo 63				65,57
Estudios - Etapas o niveles concertados				
Primero				126,97
Segundo				133,53
Tercero				151,38
Cuarto				163,93
Quinto				143,49
Bachillerato no concertado				
	Salario B	Trienio	Plus Bach	
Director/a	2.399,44	49,14		
Complemento dirección	460,61	19,40		
Subdirector/a	2.399,44	49,14		
Complemento dirección	383,33	17,01		
Jefe/a de Estudios	2.399,44	49,14		
Complemento dirección	383,33	17,01		
Jefe/a de Departamento	2.399,44	49,14		
Complemento dirección	311,33	13,85		
Tutor/a	2.399,44	49,14		
Profesor/a titular, Tutor/a	2.399,44	49,14		
Jefe/a de taller o laboratorio	2.399,44	49,14		
Profesor/a adjunto, auxiliar o ayudante	2.266,59	40,88		
Instructor/a, vigilante, educador/a	2.064,16	40,88		

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Plus bachillerato: complemento de 114,86 sobre el sueldo base de bachillerato en cada una de las 14 pagas, para el/la profesor/a con jornada completa			114,86	
Ciclos Formativos (Grado Medio y Superior) sin concierto				
	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Director/a	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Jefe/a de Estudios	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Jefe/a de Departamento	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Coordinador/a	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Tutor/a (FCT)	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Profesor/a titular	2.241,68	49,72	442,88	35,95
Profesor/a adjunto	2.030,51	41,24	498,11	35,95
Instructor/a, vigilante, educador/a	1.736,85	35,64	430,66	35,95
Personal administrativo				
	Salario B	Trienio		
Sección A				
Jefe/a administrativo o Secretario/a	1.805,80	40,11		
Intendente	1.662,56	37,00		
Jefe/a de Negociado	1.520,78	34,26		
Oficial	1.450,86	33,87		
Auxiliar o telefonista	1.272,11	33,87		
Aspirante	1.184,00	20,72		
Redactor/a - corrector/a	1.450,85	33,87		
Agente comercial	1.450,85	33,87		
Personal de Servicios Generales				
	Salario B	Trienio		
Sección A				
Conserje y gobernante/a	1.520,48	33,87		
Jefe de cocina, repostero/a, oficial 1ª, conductor/a 1ª especial	1.450,84	33,87		
Cocinero/a	1.382,90	33,87		

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Celador/a, portero/a, ordenanza, conductor/a 2ª, oficial 2ª, ayudante cocina, Celador/a E. Inf., Aux. de Conversación, Monitor	1.326,40	33,87		
Guarda o sereno, de mantenimiento o jardinería, servicio comedor. y limpieza, costura, lavada y plancha y personal no cualificado	1.272,11	33,87		
Pinche, aprendiz/a o botones	1.184,00	20,72		
Residencias de la juventud (residencias juveniles)				
Personal docente	Salario B	Trienio		
Director/a/	2.691,06	57,94		
Subdirector/a o preceptor/a	2.583,52	54,91		
Jefe de estudios, secretario/a, gerente, administrador/a	2.561,30	51,87		
Educador/a, cura, médico, psicólogo/a, pedagogo/a, sociólogo/a y otros titulados de grado superior con relación directa con menores	2.344,68	42,72		
Colegios mayores y residencias universitarias				
Personal educador	Salario B	Trienio		
Director/a	3.411,42	72,85		
Subdirector/a	3.013,40	72,85		
Jefe/a de Estudios - Tutor/a	2.712,66	66,99		
Educador/a, cura, médico y psicólogo/a	2.294,03	45,78		
Colegios menores				
Personal educador	Salario B	Trienio		
Director/a	2.591,47	57,94		
Subdirector/a	2.520,58	54,95		
Jefe/a de Estudios - tutor/a	2.438,85	51,87		
Educador/a, cura, médico y psicólogo/a	2.346,45	42,72		

Tablas salariales 2026

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Sección A				
Grupo 1				
Preescolar (E. Infantil, integrado, 1r Ciclo)	Salario B	Trienio		
Director/a	2.103,63	35,04		
Subdirector/a	2.103,63	35,04		
Director/a pedagógico/a	2.103,63	35,04		
Pedagogo/a	2.061,45	35,04		
Psicólogo/a	2.061,45	35,04		
Médico/a	2.061,45	35,04		
Asistente social	2.061,45	35,04		
Otros	2.061,45	35,04		
Profesor/a titular	2.061,45	35,04		
Educador/a infantil	1.374,07	27,16		
Técnico/a superior educación infantil	1.374,07	27,16		
Técnico/a especialista	1.374,07	27,16		
Asistente infantil	1.374,07	27,16		
Educación infantil no concertado (integrado) 2ºciclo	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	1.921,08	41,69	480,20	35,95
Instructor/a, vigilante, educador/a	1.428,88	38,18	480,20	35,95
Primaria i E. Infantil 2ª ciclo integrado (concertada)	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	1.928,68	41,85	485,57	35,95
Ayudante	1.564,24	36,19	485,57	35,95
Instructor/a	1.498,05	37,53	485,57	35,95
Vigilante, Educador/a	1.434,73	39,11	485,57	35,95
Educador/a (SIEI, antigua USEE)	1.506,46	50,43	323,48	

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Etapas concertadas de: E. Infantil 2º ciclo integrado, E. Primaria. -Cargos Funcionales Temporales				
Tutor* (*) de acuerdo con el artículo 63				66,56
Centros de estructura cíclica				
Director/a				422,61
Jefe/a de Estudios				288,45
Centros con 1 o 2 líneas				
Director/a				605,43
Subdirector/a				429,81
Jefe/a de Estudios				429,81
Centros con 3 o 4 líneas				
Director/a				833,46
Subdirector/a				522,55
Jefe/a de Estudios				522,55
Centros con 5 o más líneas				
Director/a				882,32
Subdirector/a				551,13
Jefe/a exclusiva de Estudios				551,13
ESO Concertada	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	2.275,31	50,47	450,07	35,95

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Prof. Adjunto/a, auxiliar o ayudante	2.072,10	41,86	506,14	35,95
Bachillerato concertado				
	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	2.275,31	50,47	450,07	35,95
Prof. Adjunto/a, auxiliar o ayudante	2.072,10	45,40	450,05	35,95
Ciclos Formativos (Grado Medio y Superior) concertados				
	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Profesor/a titular	2.275,31	50,47	450,05	35,95
Profesor ayudante ciclos formativos	2.061,02	41,85	506,14	35,95
Instructor/a. Vigilante. Educador/a	1.802,59	36,99	447,71	35,95
Etapas concertadas de: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos – Cargos Funcionales Temporales				
ESO				
Tutor* (*) de acuerdo con el artículo 63				93,60
Centros con 1 o 2 líneas				
Director/a				814,79
Jefe/a de Estudios				618,73
Jefe/a de Departamento				93,60
Centros con 3 o 4 líneas				
Director/a				881,31
Subdirector/a				671,76
Jefe/a de Estudios				671,76
Coordinador Pedagógico				671,76

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Jefe/a de Departamento				93,60
Bachillerato y Ciclos Formativos				
Director/a				814,79
Jefe/a de Estudios				618,73
Coordinador/a Pedagógico/a				618,73
Jefe/a de Departamento				93,60
Tutor* (*) de acuerdo con el artículo 63				66,56
Estadios - Etapas o niveles concertados				
Primero				128,88
Segundo				135,54
Tercero				153,66
Cuarto				166,39
Quinto				145,65
Bachillerato no concertado				
	Salario B	Trienio	Plus Bachillerato	
Director/a	2.435,43	49,88		
Complemento dirección	467,52	19,69		
Subdirector/a	2.435,43	49,88		
Complemento dirección	389,08	17,26		
Jefe de Estudios	2.435,43	49,88		
Complemento dirección	389,08	17,26		
Jefe/a de Departamento	2.435,43	49,88		
Complemento dirección	315,99	14,06		
Tutor/a	2.435,43	49,88		
Profesor/a titular, Tutor/a	2.435,43	49,88		

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Jefe/a de taller o laboratorio	2.435,43	49,88		
Profesor/a adjunto, auxiliar o ayudante	2.300,59	41,50		
Instructor/ora, vigilante, educador/a	2.095,12	41,50		
Plus bachillerato			116,58	
Plus bachillerato: complemento de 116,58 sobre el sueldo base de bachillerato en cada una de las 14 pagas, para el profesor/a con jornada completa				
Ciclos Formativos (Grado Medio y Superior) Sin concierto				
	Salario B	Trienio	Analogía	Específico
Director/a	2.275,31	50,47	450,07	35,95
Jefe/a de Estudios	2.275,24	50,47	450,07	35,95
Jefe/a de Departamento	2.275,24	50,47	450,07	35,95
Coordinador/a	2.275,24	50,47	450,07	35,95
Tutor/a (FCT)	2.275,24	50,47	450,07	35,95
Profesor/a titular	2.275,31	50,47	450,07	35,95
Profesor/a adjunto/a	2.061,02	41,85	506,14	35,95
Instructor/a, vigilante, educador/a	1.762,90	36,17	437,66	35,95
Personal administrativo				
Sección A				
	Salario B	Trienio		
Jefe/a administrativo o Secretario/a	1.832,89	40,71		
Intendente	1.687,50	37,55		
Jefe/a de Negociado	1.543,60	34,77		
Oficial	1.472,62	34,38		
Auxiliar o telefonista	1.291,20	34,38		
Aspirante	1.221,00	21,03		
Redactor/a - corrector/a	1.472,62	34,38		

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Agente comercial	1.472,62	34,38		
Personal de Servicios Generales				
Sección A				
	Salario B	Trienio		
Conserje y gobernante/a	1.543,29	34,38		
Jefe de cocina, repostero/a, oficial 1ª, conductor/a 1ª especial	1.472,60	34,38		
Cocinero/a	1.403,64	34,38		
Celador/a, portero/a, ordenanza, conductor/a 2ª, oficial 2ª, ayudante cocina, celador/a E. Inf., Aux. de conversación, monitor	1.346,30	34,38		
Guarda o sereno, de mantenimiento o jardinería, servicio comedor. y limpieza, costura, lavado y plancha y personal no cualificado	1.291,20	34,38		
Pinche, aprendiz/a o botones	1.221,00	21,03		
Residencias de la juventud (residencias juveniles)				
Personal docente				
	Salario B	Trienio		
Director/a	2.731,42	58,81		
Subdirector/a o preceptor/a	2.622,27	55,73		
Jefe/a de estudios, secretario/a, gerente, administrador/a	2.599,72	52,65		
Educador/a, cura, médico, psicólogo/a, pedagogo/a, sociólogo/a y otros titulados de Grado superior con relación directa con menores	2.379,85	43,36		
Colegios mayores y residencias universitarias				
Personal educador				
	Salario B	Trienio		
Director/a	3.462,60	73,95		
Subdirector/a	3.058,60	73,95		
Jefe de Estudios - tutor/a	2.753,35	68,00		
Educador/a, cura, médico y psicólogo/a	2.328,44	46,47		

CVE-DOGC-B-26077089-2026

Colegios menores				
Personal educador				
	Salario B	Trienio		
Director/a	2.630,35	58,81		
Subdirector/a	2.558,39	55,77		
Jefe de Estudios - tutor/a	2.475,44	52,65		
Educador/a, cura, médico y psicólogo/a	2.381,65	43,36		

(26.077.089)